



Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Recarga y mantenimiento anual de los matafuegos del edificio de la Institución - EX-2024-00016296- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2024-00016296--DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la recarga de extintores contra incendio y la habilitación de las tarjetas reglamentarias del G.C.B.A., con un servicio de controles trimestrales.

Que, en Orden 15 por DISPO-2024-27-E-DPN-SECGRAL#DPN, el suscripto autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a tramitar el llamado a contratación directa, junto al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, cuyo costo estimado asciende a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.507.004,90) .

Que, en Orden 18 por IF-2024-00021829-DPN-ADM#DPN, luce la copia de la publicación al llamado a Contratación Directa 10/24, la cual se expuso en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 19 por IF-2024-00021875-DPN-ADM#DPN, se agregaron las invitaciones enviadas a las firmas Pablo CONTI, Matafuegos ATLÁNTIDA SRL, Matafuegos BAIREs, FUEGOMAT SRL, Matafuegos DONNY SRL, Matafuegos LUGANO SRL, Matafuegos ORLANDO, GRAMMA Seguridad y Matafuegos, MELISAM FIRE GROUP y Casa SOLARI Matafuegos; respectivamente.

Que, en Orden 20 por IF-2024-00025074-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el Acta de Apertura N° 01/24.

Que, en órdenes 21 (por IF-2024-00025082-DPN-ADM#DPN), 22 (por IF-2024-00025092-DPN-ADM#DPN), 23 (por IF-2024-00025155-DPN-ADM#DPN) y 24 (IF-2024-00025203-DPN-ADM#DPN) se agregaron las ofertas presentados por Matafuegos LUGANO SRL. y Matafuegos ORLANDO SRL parte uno, dos y tres; respectivamente.

Que, en Orden 25 por IF-2024-00025210-DPN-ADM#DPN, el Área de Administración y Recursos Humanos, presentó el cuadro comparativo de precios.

Que, en Orden 26 por IF-2024-00025214-DPN-ADM#DPN se agregó la constancia de situación ante la AFIP, de los mencionados oferentes.

Que, en Orden 29 por IF-2024-00027996-DPN-CP#DPN, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N°01/24, aconseja adjudicar a la firma Matafuegos LUGANO SRL por resultar la oferta más económica.

Que, habiendo sido preadjudicado un monto superior al preventivado, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.669.876,86), el Área de Administración y Recursos Humanos en Orden 32 por IF-2024 00028291-DPN-ADM#DPN, solicitó nuevamente disponibilidad de crédito, siendo este autorizado por el Área de Contabilidad y Finanzas en orden 35 por NO-2024-00028616-DPN-CYF#DPN.

Que, en Orden 37 por IF-2024-00028723-DPN-ADM#DPN, luce la publicación de la peadjudicación expuesta en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución DPA N°00018/00, modificada por la RESOL-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el Área Legal y Técnica tomó la intervención que le compete

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y su notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 10/24 correspondiente a la recarga de extintores contra incendios, tarjetas G.C.B.A. y control trimestral por el término de 12 meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 10/24 a la firma Matafuegos LUGANO SRL. por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.669.876,86).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$742.361,72); "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-339" por PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$805.751,10); "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" por PESOS CINCUENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 57.839,34) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-349" por PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$63.924,70) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°:

